

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
(TUPA)  
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL**

**JUNIO 2018.**

**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación			( en S/)	Automático.	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo	Negativo						
<b>GERENCIA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL</b>													
<b>SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>													
1	<b>ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO)</b>  <b>Base Legal:</b> <b>Ley N° 29664</b> , Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.  <b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b> , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.  <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b> , Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23  <b>Decreto Legislativo N° 1246</b> , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.  <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones  <b>D.S. N° 046-2017-PCM</b> , Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. Art. 8, 9, y 11.		1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.  2 Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite  <b>Notas:</b> Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.	Declaración Jurada	145.30		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control

**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación			( en S/)	Automático.	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>2</p> <p><b>ITSE POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664.</b> Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.</b> Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.</b> Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246.</b> Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>D.S. N° 046-2017-PCM.</b> Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. Art. 8, 9, y 11.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.</p> <p>2</p> <p>Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p>	<p>Declaración Jurada</p>	<p>164.70</p>				<p>9 días</p>	<p>Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo</p>	<p>Subgerente de Defensa Civil</p>	<p>Subgerente de Defensa Civil</p>	<p>Gerente de Autorización y Control</p>	
<p>3</p> <p><b>ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664.</b> Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.</b> Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.</b> Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15, 17, 18, 19, 25 y 26</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246.</b> Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>D.S. N° 046-2017-PCM.</b> Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. Art. 8, 9, y 11.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.</p> <p>2</p> <p>Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:</p> <p>a) Croquis de ubicación.</p> <p>b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos</p>	<p>Solicitud de ITSE</p>	<p>454.70</p>				<p>7 días</p>	<p>Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo</p>	<p>Subgerente de Defensa Civil</p>	<p>Subgerente de Defensa Civil</p>	<p>Gerente de Autorización y Control</p>	

**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)  ( en S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER  (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación				Automático.	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>4</p> <p><b>ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b>  <b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.  <b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.  <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15, 17, 18, 19, 25 y 26  <b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.  <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones  <b>D.S. N° 046-2017-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada. Art. 8, 9, y 11.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.</p> <p>2</p> <p>Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:</p> <p>a) Croquis de ubicación.  b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.  c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.  d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.  e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.  f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p><b>Notas:</b>  <b>(a)</b> Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.  <b>(b)</b> No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos</p>	<p>Solicitud ITSE</p>	<p>708.00</p>		<p>X</p>		<p>7 días</p>	<p>Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo</p>	<p>Subgerente de Defensa Civil</p>	<p>Subgerente de Defensa Civil</p>	<p>Gerente de Autorización y Control</p>	



**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación			( en S/)	Automático.	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>7</p> <p><b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15 (numeral 15.4) y 29.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2</p> <p>Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p>		230.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	
<p>8</p> <p><b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (EDIFICACIONES CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15 (numeral 15.4) y Art. 29.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2</p> <p>Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p>		334.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	



**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación			( en S/)	Automático.	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
11 <b>ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO)</b>  <b>Base Legal:</b>  <b>Ley N° 29664</b> , Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.  <b>D.S. N° 006-2017-JUS</b> , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.  <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b> , Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15, 25, 26, 27, 28 y 36.  <b>Decreto Legislativo N° 1246</b> , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.  <b>• Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	1 Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.	2 Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:  a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.	Solicitud de ITSE	454.70		X	7 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	



**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
	Número y Denominación			( en S/)	Automático.	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						Positivo						Negativo
<p>12</p> <p><b>ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>D.S. N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General ( publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ( publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15, 25, 26, 27, 28 y 36.</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa ( publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de ITSE, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite. Asimismo, señalar el número de Reporte de nivel de Riesgo.</p> <p>2</p> <p>Los documentos técnicos que se indican a continuación, se deberán presentar en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda:</p> <p>a) Croquis de ubicación.</p> <p>b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad.</p> <p>(b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos</p>	Solicitud de ITSE	708.00		X		7 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	
<p>13</p> <p><b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO BAJO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones ( publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15 (numeral 15.4), 21, 23, 24 y 38.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General ( publicado el 20.03.2017).Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa ( publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2</p> <p>Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>(a) En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá solicitar una nueva ITSE, la cual será determinada en función al correspondiente nivel de riesgo.</p>		128.10		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	

**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)  ( en S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER  (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación				Automático.	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
14	<b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCION QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MEDIO)</b>  <b>Base Legal:</b> <b>Ley N° 29664</b> , Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7. <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b> , Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15 (numeral 15.4),21, 23, 24 y 38. <b>• Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones  <b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b> , Decreto Supremo que  Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.  <b>Decreto Legislativo N° 1246</b> , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.		1 Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.  2 Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE	136.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control

ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación			( en S/)	Automático.	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<p>15</p> <p><b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15 (numeral 15.4), 29 y 38.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2</p> <p>Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p>		230.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	
<p>16</p> <p><b>RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE ITSE PREVIA AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ( CALIFICADAS CON UN NIVEL DE RIESGO MUY ALTO)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <p><b>Ley N° 29664</b>, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.7.</p> <p><b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b>, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 11, 15 (numeral 15.4) , 29 y 38.</p> <p>• <b>Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p><b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b>, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.</p> <p><b>Decreto Legislativo N° 1246</b>, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de Renovación, indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.</p> <p>2</p> <p>Declaración Jurada para Renovación del Certificado de ITSE</p>		334.20		X		9 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control	

**ANEXO DE LA ORDENANZA N° 499/MM**

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN(*)  ( en S/)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER  (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación				Automático.	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
<b>17</b> <b>EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS (ECSE) HASTA TRES MIL (3, 000) PERSONAS</b>  <b>Ley N° 29664</b> , Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD)(publicada el 19/02/2011). Art. 14 numeral 14.8.  <b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b> , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52.  <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b> , Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 6, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48 y 49  <b>Decreto Legislativo N° 1246</b> , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.  <b>• Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J</b> (23.01.2018) que Aprueba el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	1 Solicitud , indicando además el número de recibo y la fecha de pago del trámite.  2 Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.  3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo  4 Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo.  5 Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario  6 Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas.  7 Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, firmado por la empresa responsable.  8 Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.  9 Declaración Jurada de instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.  10 En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas.  11 Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.  <b>Nota:</b> El organizador o promotor debe solicitar la ECSE con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (art. 47.1 del D.S 002-2018-PCM)  En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamientos, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de estas actividades.(art. 47.2 del D.S 002-2018-PCM)	228.90			X	1 día antes del evento	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil	Subgerente de Defensa Civil	Gerente de Autorización y Control		
<b>SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL : SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD</b>												
<b>1</b> <b>DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES.</b>  <b>Base Legal:</b> <b>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS</b> , Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116. <b>Decreto Legislativo N° 1246</b> , Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.2016). Art. 2, 3, 4 y 5.  <b>Decreto Supremo N° 002-2018-PCM</b> , Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 05.01.2018). Art. 4 y 15	4 Solicitud del administrado, indicando numero de recibo y fecha de pago del trámite.	31.80		X				Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Defensa Civil			

(1) ITSE = Inspeccion Técnica de Seguridad en Edificaciones